

Antecedentes de la Normatividad en Materia de Obra Pública

El primer antecedente de una Ley en materia de Obra Pública se encuentra con la expedición de la *Ley de Obras de Ingeniería Sanitaria del Estado de Guanajuato*, a través del Decreto número 16 de la Trigésima Novena Legislatura, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 38, de fecha 9 de noviembre de 1944. Sin embargo, es con la *Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Guanajuato*, contenida en el Decreto número 197, expedido por la Quincuagésima Segunda Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 69, de fecha 27 de agosto de 1985, que se crea el primer cuerpo normativo que regula la ejecución de la obra pública en el Estado. Dicho ordenamiento fue abrogado por la *Ley de Obra Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato*, expedida por la Quincuagésima Sexta Legislatura a través del Decreto número 250, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 94 segunda parte, de fecha 22 de noviembre de 1996, la cual es abrogada por la actual *Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato*, contenida en decreto número 66, expedido por la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 84 de fecha 25 de mayo de 2004.